



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE.

## HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen, la *Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, a la Comisión Federal de Electricidad, y a la Comisión Reguladora de Energía, para que rindan un informe pormenorizado que explique las fallas en el suministro de energía eléctrica en todo el país, y remita un plan de acción para evitar dichas fallas en el futuro*, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con la adhesión del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58; y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

### Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a las Comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso a la Diputación Permanente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, sus integrantes expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

**D I C T A M E N**

**I. Antecedentes**

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el periodo ordinario próximo pasado, los cuales por disposición legal han sido turnados a esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y Dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**II. Competencia**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

**III. Objeto de la acción legislativa**

La presente iniciativa tiene como objeto exhortar a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, a la Comisión Federal de Electricidad, y a la Comisión Reguladora de Energía, para que rindan un informe pormenorizado que explique las fallas en el suministro de energía eléctrica en todo el país, y remita un plan de acción para evitar dichas fallas en el futuro..

**IV. Contenido de la iniciativa**

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de los accionantes:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*“Desde que México decidió en los años ochenta, dejar de ser una isla y sumarse a la economía globalizada; sin importar el partido político que estuviera en el poder, como Estado Mexicano asumimos un compromiso, un compromiso hacia los demás países y también hacia nosotros mismos como mexicanos, hacer de México, el mejor lugar para invertir, para producir y exportar aquí los mejores bienes y servicios del mundo.*

*Esta aspiración muy legítima en el mundo actual, involucra acciones coordinadas entre los diversos actores económicos.*

*Por una parte, tenemos a los que "producen la riqueza", es decir los profesionistas, los obreros, los agricultores, y los empresarios, quienes desde hace más de 30 años, han invertido en ser mejores trabajadores y empresarios, y con la apertura necesaria, con el aprendizaje de nuevas herramientas tecnológicas, así como nuevos idiomas, se han empeñado para mejorar la productividad en el campo, la industria; el comercio, y gracias a esto a través de los años han logrado mayor valor agregado a los bienes y servicios que se producen en el país.*

*Pero por otro lado en contraste; esos que "no producen riqueza", es decir el Gobierno, lamentablemente se ha quedado muy corto en su única responsabilidad, crear las condiciones para que México pueda seguir produciendo, y tras el desastre energético de la semana pasada, en que tuvimos apagones a nivel nacional por tres días consecutivos, el pueblo que se queda sin ventiladores, internet, refrigeradores y aire acondicionado, y se paralizan las líneas de producción de las industrias, causando daños que alcanzan los 200 millones de dólares por hora, se preguntan.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*¿Cómo es posible, que en pleno 2024, donde se supuestamente se cosechan los frutos de la transformación, estemos sufriendo de apagones de energía eléctrica?*

*Desde que comenzó la legislatura, lo hemos señalado muy claro en este Congreso, así como las Cámaras Empresariales en diversas regiones del país, el Gobierno Federal, a través de la Comisión Reguladora de Energía, debe dejar de boicotear las inversiones en energías renovables del sector privado y por el contrario, debe aprovechar su capacidad instalada para generar más energía económica para suministrar a la red; garantizando el abasto en todo el país.*

*Asimismo, se advirtió a la Comisión Federal de Electricidad, si la CFE va a seguir siendo monopolio estatal en distribución de energía, no debe de dejar de invertir en infraestructura de distribución, la energía es un asunto de seguridad.*

*Claramente las autoridades del Gobierno no escucharon, y a la Secretaría de Energía como líder en la materia y cabeza de sector, le faltó liderazgo y previsión.*

*En ese sentido, este Congreso, está comprometido antes que ningún partido, con Tamaulipas, y siendo este Estado, una de las entidades con mayor potencial para atraer inversión derivada del Nearshoring, merecemos una explicación detallada, sobre lo que pasó pero sobretodo, necesitamos conocer de primera mano un plan de acción para que esto, no vuelva a ocurrir”.*

**V. Consideraciones de la Diputación Permanente**

Del análisis realizado a la iniciativa turnada a este órgano dictaminador, como integrantes de la Diputación Permanente, destacamos lo siguiente:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

En primer término, es preciso señalar que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) es una empresa pública de carácter social que provee energía eléctrica, servicio fundamental para el desarrollo de una nación. Es una empresa productiva del Estado, propiedad exclusiva del gobierno federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Goza de autonomía técnica, operativa y de gestión conforme a lo dispuesto en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

La Comisión Reguladora de Energía es una dependencia de la Administración Pública Federal centralizada, con carácter de Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, tiene como atribución fomentar el desarrollo eficiente de la industria, promover la competencia en el sector, proteger los intereses de los usuarios, propiciar una adecuada cobertura nacional y atender a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios.

En razón de lo anterior, la Comisión Federal de Electricidad tiene por objeto prestar, en términos de la legislación aplicable, el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, por cuenta y orden del Estado Mexicano.

Al respecto, una de las principales energías usadas en el mundo es la energía eléctrica, la cual es indispensable para el funcionamiento de los principales sectores de desarrollo de nuestra Entidad, como el sector industrial, comercial, las comunicaciones y transportes entre otros. Además de ello, la energía eléctrica es un servicio de primera necesidad en los hogares tamaulipecos, donde dependen de su suministro para la realización de sus principales actividades.

En ese sentido, el suministro eléctrico es un servicio de interés público y se considera una obligación ofrecerlo y prestarlo a todo aquél que lo solicite, cuando ello sea técnicamente factible, en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Por lo que, la demanda de luz ha provocado apagones en varios estados de México. Las altas temperaturas que se registran en nuestro país han incrementado la demanda de luz, debido al uso de aire acondicionado y otros recursos para que las personas se refresquen y toleren el calor.

También, es preciso señalar que la mayoría de los apagones no son programados se dan por otras causas principalmente por las tormentas eléctricas, los accidentes vehiculares y los árboles dañados tienden a ser las causas más comunes de los cortes de energía en nuestra área al servicio de energía eléctrica.

En la actualidad, Tamaulipas representa un importante polo de desarrollo en materia energética, con tendencia a incrementarse; sin embargo no queda exento de variaciones en el suministro de energía eléctrica que se deben a inusuales olas de calor, que provocan calentamiento en los calentadores y posteriormente causa que estos se desconecten, así como a sobrecarga en las subestaciones.

En ese sentido, la Comisión Federal de Electricidad trabaja todos los días para actualizar sus equipos a fin de mantener un servicio confiable. En la mayoría de los casos, la electricidad debe cortarse para que el trabajo se pueda realizar de la manera más segura posible. Para interrupciones planificadas, se hace todo lo posible para informar a los clientes que su energía eléctrica será interrumpida.

Así, el impacto de estos es menor porque se establece una hora de inicio y una hora de fin, avisando con anticipación a los usuarios para que estén preparados y no afecten demasiado su día.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Es por ello que esta Diputación Permanente no considera necesario emitir el exhorto, toda vez que como ya se mencionó anteriormente la interrupción del servicio de energía eléctrica no es porque dicha Comisión esté llevando a cabo tandeos tal y como lo señalan los promoventes.

**VI. Conclusión**

En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que ha quedado plasmada nuestra postura respecto al tema que nos ocupa, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, a la Comisión Federal de Electricidad, y a la Comisión Reguladora de Energía, para que rinda un informe pormenorizado que explique las fallas en el suministro de energía eléctrica en todo el país, y remita un plan de acción para evitar dichas fallas en el futuro., por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los doce días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA PRESIDENTE</b>		_____	_____
<b>DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ SECRETARIO</b>		_____	_____
<b>DIP. DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ SECRETARIO</b>		_____	_____
<b>DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ VOCAL</b>		_____	_____
<b>DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONRROY VOCAL</b>		_____	_____
<b>DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO VOCAL</b>		_____	_____
<b>DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA VOCAL</b>		_____	_____

HOJAS DE FIRMA DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA DEL GOBIERNO FEDERAL, A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, Y A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, UN INFORME PORMENORIZADO QUE EXPLIQUE LAS FALLAS EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN TODO EL PAÍS, Y REMITA UN PLAN DE ACCIÓN PARA EVITAR DICHAS FALLAS EN EL FUTURO.